

DE APROBACIÓN DEL MEMORANDÚM DE ENTENDIMIENTO EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA SOBRE UN PROGRAMA OFICIAL DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO

DECRETO LEGISLATIVO No. 1846. Aprobado el 19 de Marzo de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 63 del 1 de Abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL MEMORANDÚM DE ENTENDIMIENTO EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA SOBRE UN PROGRAMA OFICIAL DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO

Artículo 1.- Apruébase el "Memorándum de Entendimiento entre la República de Nicaragua y la República de China sobre un Programa Oficial de Asistencia para el Desarrollo" suscrito en Taipei, República de China, el 7 de Agosto de 1997, por el Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Emilio Alvarez Montalván y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China Doctor Jhon H. Chang.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

NICARAGUA.